

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS**

**6874** EYMO, S.A.  
(EN LIQUIDACIÓN)

**CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

La Administración Concursal de EYMO, S.A., en liquidación, con C.I.F. A-30029862, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social de la sociedad, el día 30 de junio de 2014 a las 10:30 horas, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, así como de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011 y de la gestión social durante el ejercicio 2011.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, así como de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 y de la gestión social durante el ejercicio 2012.

Tercero.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio de 2013.

Sexto.- Otorgamiento de facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

En virtud de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la representación para asistir a la Junta General podrá ser delegada en otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

De acuerdo con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en el caso del ejercicio 2011, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Torres de Cotillas, 26 de mayo de 2014.- La Administración Concursal, Ramón Gijón Martínez, Pablo Avellán Caro, José Luis Castellano Cuesta.

**ID: A140028687-1**